

MEMORIA

PRESENTADA

Á LA DIPUTACION PROVINCIAL DE BURGOS

POR SU PRESIDENTE Y SECRETARIOS

EN LA PRIMERA REUNION ORDINARIA

DEL AÑO ECONÓMICO DE 1882-83,

en cumplimiento de lo prescrito por el art. 43 de la ley de 2 de Octubre de 1877.



BURGOS.

IMPRENTA PROVINCIAL.

A LA DIPUTACION PROVINCIAL:

EL Presidente y Secretarios que suscriben, cumpliendo el grato deber que les impone el art. 43 de la ley provincial de 2 de Octubre de 1877, tienen el honor de dirigirse á V. E. para enumerar los asuntos pendientes de mas importancia, sobre los cuales está llamada á deliberar en la próxima reunion ordinaria, y para presentar á su exámen el estado de las cuentas, fondos y administracion provincial.

Próxima la Corporacion á cesar en el ejercicio de sus funciones por la eleccion general que ha de tener lugar el dia 17 de Diciembre próximo, y en la necesidad de completar con sus acuerdos en esta reunion, última que va á celebrar, las medidas que ha venido adoptando en los diferentes servicios que le están encomendados por la ley, los que suscriben procurarán recordar en esta Memoria los antecedentes necesarios para que la

Diputacion proceda con el debido conocimiento de causa, llamando su atencion sobre aquellas cuestiones de mas importancia sometidas á su exámen.

Entre ellas, las que parecen culminantes son las relativas á los ramos de Instruccion pública y de vias de comunicacion, por la trascendencia directa que tienen las primeras á los adelantos morales, y las segundas al bienestar material de los pueblos.

Comprendiéndolo así, la Diputacion ha consagrado todo su celo á conservar y mejorar en la medida de sus fuerzas los Establecimientos públicos de enseñanza, que cada dia van dando mejores resultados; debiéndose hacer mencion especial de aquellos cuya organizacion depende exclusivamente de ella, como son el Colegio de sordo-mudos y de ciegos y la Academia de dibujo establecida en el edificio del Consulado.

El primero de estos Establecimientos, que es un verdadero honor para la provincia de Burgos por el ejemplo de humanidad que da, al sostenerle, á otras de mayor poblacion y riqueza que carecen de institutos de igual clase, ha mejorado notablemente desde hace algunos años, ya por la ampliacion que se va dando á su enseñanza, ya tambien por el buen orden con que hoy se atiende á sus diferentes servicios, cuyos resultados se deben á la asiduidad de los Profesores y á la celosa é inteligente direccion del digno Sacerdote que vive hace varios años consagrado al cuidado de los desventurados jóvenes de ambos sexos y desgracias que buscan en el mejoramiento de sus escasas facultades intelectuales y morales la trasformacion que ha de convertirles en seres capaces de dirigirse á sí mismos.

La consecuencia práctica que se ha recogido este año de tales esfuerzos ha sido la salida de tres alumnos, dos sordo-mudos y uno ciego, solicitada por sus padres por creer á los dos primeros suficientemente instruidos y útiles á la familia, y por haber obtenido el ciego una plaza de organista.

Merced á las mejoras indicadas, van acudiendo al Colegio alumnos de otras provincias en número mayor cada dia, siendo ya doce los pensionados por las Diputaciones de Bilbao y Palencia, seis los pensionistas, á saber: uno de esta provincia y cinco procedentes de las de Santander, Palencia, Valladolid, Alava y Guipúzcoa, y dos los medio-pensionistas, siendo así que en 1878 no habia mas que dos pensionados por las Diputaciones y ningun pensionista ni medio-pensionista.

Estas cifras vienen á demostrar que toda reforma de ese Establecimiento, ventajosa á la instruccion que se da en él, disminuye el sacrificio que la Provincia hace para sostenerle, y que si á la enseñanza teórica que hoy suministra á los alumnos se agregara el planteamiento de talleres donde los sordo-mudos y los ciegos aprendiesen oficios mecánicos adecuados á la índole de sus respectivas desgracias con la perfeccion necesaria para que con su ejercicio pudieran procurarse el sustento, la afluencia de los alumnos vendria á compensar estos nuevos sacrificios y á convertir el Colegio en un Establecimiento que cubriera sus gastos con un déficit exiguo relativamente al que hasta hoy viene pesando sobre la Provincia.

Para comprender la verdad de esta reflexion, basta fijarse en que segun la última estadística de 1879 á cada

tino especial á la enseñanza, así como los servicios de los Catedráticos de asignaturas análogas á las que deben explicarse en el nuevo centro de instruccion que se trata de crear, cuyas circunstancias contribuirían naturalmente á que fuese mas económica la realizacion del proyecto, si este se llevase á efecto en los términos que indica.

La Diputacion, que demuestra una predileccion justa al servicio de la enseñanza, y que hace cuantiosos sacrificios, ya para dotar á los Establecimientos de todos los elementos necesarios á fin de que la instruccion que se da en ellos sea fecunda en resultados, ya para pensionar á los jóvenes que demuestran especiales dotes para el cultivo de las Bellas Artes, no puede menos de acoger con verdadero interés tan laudable proyecto, encaminado á que las Artes y Oficios de la Capital y de la Provincia se coloquen en condiciones de sostener la competencia con las demás provincias de España; y si bien su realizacion parece que corresponde principalmente al Ayuntamiento de la Capital, segun el ejemplo de la mayor parte de las provincias donde existen Establecimientos de esa clase, no podrá menos de estudiar con detenimiento un asunto de tanta importancia para la ilustracion de la juventud, que es el verdadero porvenir del pais.

En el servicio de construccion de carreteras, á que la Diputacion viene consagrandó tambien una predileccion especial por ser el que mas inmediatamente contribuye á mejorar la situacion económica de los pueblos, no se ha verificado en este período semestral contrata alguna, porque los Ayuntamientos invitados á contribuir con la subvencion que se les exige para los caminos que

les interesan, no han correspondido en términos convenientes para que con arreglo á las bases establecidas por la Diputacion pudieran anunciarse las subastas.

En tal caso se hallan los trozos 4.º, 5.º y 6.º de la carretera de Roa á Santa Maria del Campo y el 2.º de la de Aranda á Pinilla de los Barruecos, respecto del cual los Ayuntamientos de Quemada y Zazuar han hecho ofrecimientos que aun no están aceptados por la Diputacion, hallándose en igual caso las subvenciones ofrecidas por el pueblo de Quintanar de la Sierra para las obras del trozo 5.º y último de la de Salas al limite de la provincia de Soria, así como las que se han comprometido á suministrar los pueblos interesados en la construccion del trozo 3.º de la seccion 2.ª de la carretera de Burgos á La Pinza por Arroyal.

En cambio, han ido ejecutándose las obras de las vias de comunicacion anteriormente contratadas, si bien con algunos entorpecimientos, debidos en su mayor parte á la tardanza de los pueblos en suministrar los recursos y materiales á cuya entrega están comprometidos, como V. E. tendrá ocasion de comprender por la sucinta relacion que pasamos á hacer á fin de que tenga conocimiento exacto del estado en que se hallan las obras.

En la de Aranda á Pinilla de los Barruecos la recepcion definitiva del trozo 1.º se halla pendiente del informe que se pidió al Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas en 28 de Julio último sobre el estado en que ha quedado despues de haber espirado el plazo de garantía.

Las obras en ejecucion del trozo 3.º de la misma carretera están suspendidas á consecuencia de la dila-

cion la pequeña variacion de trazado en el término titulado «La Tejera» de la expresada seccion 1.^a, de cuyo expediente se dará cuenta á V. E. para que se sirva sancionar con su aprobacion el convenio celebrado por la Direccion de carreteras con los dueños de los terrenos que deben ocuparse para la adquisicion de los mismos con el fin de llevar á efecto la variacion expresada.

En la de Roa á Santa María del Campo el contratista del trozo 1.^o de la seccion 1.^a obtuvo por acuerdo de V. E., de 7 de Abril de 1881, próroga de un año para terminar las obras; y á pesar de haber trascurrido con exceso dicha próroga y de haberse excitado á aquel á que diera impulso á los trabajos, están aun sin terminar, por lo cual sería conveniente que V. E. adoptase un acuerdo que pusiera término á tanta dilacion.

Los trozos 2.^o y 3.^o de la misma seccion recibidos provisionalmente siguen en el periodo de garantía á cargo de los respectivos contratistas.

En la del Puente de Escuderos á Santa María del Campo están paralizadas las obras porque el Ayuntamiento de dicha villa no cumple el compromiso de entregar los 500 metros de piedra que se comprometió á suministrar para el afirmado, fundando su tardanza en la falta de recursos.

En la de Pampliega á Villahoz está recibido definitivamente el trozo 2.^o y remitida á informe del Sr. Ingeniero Jefe la liquidacion general de las obras que debe satisfacer la Provincia por haber sido la que las contrató, por mas que dicho trozo y los demás de la misma carretera estén entregados al Estado por haber

sido incluida esta via de comunicacion en el plan general del mismo.

En la de Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria están ya terminadas las obras del trozo 3.º, faltando tan solo que el Sr. Gobernador, en uso de las facultades que le concede el art. 43 del Reglamento de carreteras de 10 de Agosto de 1877, disponga que quede abierta al tránsito público; y tan pronto como esto se realice, quedará ya cumplido el pensamiento que movió á la Diputacion á construir dicho camino, que fué el de poner en comunicacion directa con la Capital la rica zona pinariega del partido de Salas, para que la extraccion de las maderas pudiera verificarse en buenas condiciones económicas.

Falta sin embargo para la completa terminacion de esta via la construccion del trozo 5.º, que ha de unir á esta provincia con la de Soria, pero es de esperar que pueda contratarse en un término breve, toda vez que el Ayuntamiento y asociados de Quintanar de la Sierra han ofrecido la subvencion del 25 por 100 de las obras y las expropiaciones necesarias, requisito único que faltaba para poder anunciar la subasta.

En la de Villarcayo al puente de Santelices está aun pendiente la recepcion definitiva del primer trozo, á pesar del largo plazo que va ya trascurrido desde que terminó el de garantía, por no haber emitido aun el Sr. Ingeniero Jefe de Obras públicas el informe que se le tiene pedido sobre la solidez de las obras en general, y en particular sobre las condiciones de un muro de contencion sobre el rio Nela en el kilómetro 5.º al final del trozo.

Las del trozo 2.º de la misma carretera están paralizadas, y pendiente el asunto de la resolución de una instancia presentada por el contratista en solicitud de que se deje sin efecto el acuerdo adoptado por la Comisión provincial con los Diputados residentes en la Capital en 26 de Julio último, por el que se le impuso la obligación de continuar las obras, señalándole al efecto el plazo de un mes y conminándole con la responsabilidad fijada por la condición 7.ª del contrato y por el art. 59 del pliego de condiciones generales de obras públicas aprobado por el Real decreto de 10 de Julio de 1861.

En virtud de estas prescripciones, es indudable la obligación que pesa sobre todos los contratistas de seguir la construcción de los trozos hasta su terminación, aunque los Ayuntamientos no se hallen dispuestos por falta de fondos á satisfacer la parte que les corresponde del importe de las obras ejecutadas, con tal que abonen el 6 por 100 de interés; pero de todos modos la Diputación comprenderá por la ligera relación que llevamos hecha que el obstáculo principal que contribuye á la paralización de los trabajos de los contratistas es la morosidad de los pueblos en facilitar los acopios y cumplir los demás ofrecimientos, perjudicando los cuantiosos intereses que la Provincia tiene comprometidos en los trozos contratados y quedando sin fruto por tiempo indefinido los caudales que va entregando á los contratistas á medida que se van presentando certificaciones de obras ejecutadas por los mismos.

Además de las obras que van reseñadas, la Dirección de carreteras provinciales ha construido en la carretera de Burgos á Revilla del Campo y Barbadillo del

Pez cuatro tajeas para el desagüe de las cunetas en las inmediaciones de esta Ciudad, evitando para lo sucesivo los depósitos de los terrenos de acarreo que se formaban frecuentemente sobre dicha via y mejorando notablemente sus condiciones.

La misma dependencia está á punto de terminar el proyecto de los trozos 5.º al 11 inclusive de la carretera de Aranda á Pinilla de los Barruecos, comprensivo de 34 kilómetros que abarcan el trayecto desde el final de las jurisdicciones de Peñaranda y Arandilla hasta el empalme con la carretera de Burgos á Soria en las inmediaciones de Pinilla de los Barruecos.

La Direccion de carreteras ha tomado tambien en el mismo período los datos de campo para el proyecto de la carretera de Uzquiza á Bezares en los doce primeros kilómetros comprendidos entre Uzquiza y Pineda de la Sierra.

Es ciertamente laudable la constancia con que la Diputacion viene atendiendo al servicio de construccion de carreteras, especialmente desde hace diez años á esta parte, pudiendo lisonjearse de haber obtenido grandes resultados de sus esfuerzos en este ramo de la prosperidad pública, quizá el mas importante de los que la ley confia al celo y á la actividad de las Corporaciones provinciales; y para comprobar la exactitud de esta apreciacion, los que suscriben se creen en el deber de consignar en esta Memoria los datos que demuestran la marcha progresiva que han tenido en dicho decenio los estudios y las obras de carreteras provinciales.

Estado de las carreteras provinciales comprendidas en el plan vigente.

	Concluidas.	En construc- cion.	En proyecto aprobado.	En estudio.	Sin estudiar.
	Kilómetros.	Kilómetros.	Kilómetros.	Kilómetros.	Kilómetros.
En 31 de Diciembre de 1872.	67.598	9.753	247.361	3.699	702.879
— — — de 1873.	69.665	9.753	248.793	»	702.879
— — — de 1874.	79.665	2.201	246.845	»	702.879
— — — de 1875.	85.486	26.694	216.031	»	702.879
— — — de 1876.	94.087	18.093	217.006	»	701.904
— — — de 1877.	94.087	25.633	209.466	18.000	683.904
— — — de 1878.	105.543	19.603	229.047	20.121	656.599
— — — de 1879.	109.994	73.250	188.509	62.215	596.945
— — — de 1880.	118.509	93.947	185.781	60.708	571.792
— — — de 1881.	147.050	65.652	185.918	95.058	537.400
— de Octubre de 1882.	179.645	33.057	200.021	93.601	524.754

De estas cifras comparativas se deduce que en el decenio que comprenden se han construido en las carreteras del plan vigente 112 kilómetros; y agregando á esta suma la de 17 que se han construido en las carreteras de Villadiego á Alar del Rey y de Pampliega á Villahoz, resulta que los trozos construidos en dicho período ascienden á 129 kilómetros.

Las carreteras estudiadas en el mismo decenio segun los datos expresados ascienden á 178 kilómetros, y unida á esta cifra la de 96 que se han estudiado de las de Villazopeque por Los Balbases á Castrogeriz, de la Venta del Pozo á Castrogeriz, de Trespaderne á Puentelarrá, desde el Alto de la Horca pasando por el Valle de Losa á Quintanilla de Pienza, y desde Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, resulta la suma de 274 kilómetros estudiados en dicho período.

Y para que la Diputacion sepa la situacion en que hoy se hallan las 38 carreteras de la Provincia comprendidas en el plan vigente y pueda en su virtud deliberar

con completo conocimiento de causa en este asunto, presentamos adjunto á esta Memoria el estado detallado de cada una de dichas carreteras, que ha de servir naturalmente de base á todos los acuerdos que recaigan en lo sucesivo sobre ellas.

Además de las obras hechas en las 38 carreteras provinciales del plan que hoy rige, la Provincia ha construido 50 kilómetros en las de Briviesca á Cornudilla, Villadiego á Alar del Rey, Pampliega á Villahoz, Poza á Cornudilla, y Miranda á San Miguel del Monte, que han sido entregadas al Estado por haber sido incluidas en el plan general del mismo.

La Diputacion, ansiosa de dotar en un término breve de vias de comunicacion á todas las comarcas de la provincia, ha intentado varias veces desde el año de 1870 contratar un empréstito á fin de que pudieran realizarse á la vez las obras encaminadas á dicho objeto; pero después de meditar seriamente sobre esta idea, ha desistido siempre de ella, y los resultados han venido á demostrar que al hacerlo así ha procedido con gran cordura, puesto que los datos que dejamos apuntados, demostrativos del progreso, lento sí, pero constante que van teniendo las obras, anuncian que en un plazo relativamente corto se verán cumplidos los deseos de la Diputacion sin abrumar á los contribuyentes de la provincia con la carga insoportable de los intereses y de la amortizacion que hubieran tenido que satisfacer anualmente si se hubiese llevado á cabo la operacion de crédito que queda indicada.

Los empréstitos destinados á la ejecucion de las obras de carreteras ofrecen además el inconveniente de

que la simultaneidad de las contratas disminuye la concurrencia de los licitadores á cada una de ellas y el de que el precio de contrata es mayor cuando los contratistas han de cobrar el importe de las certificaciones ó parte del mismo en valores cuya realizacion no es inmediata, como lo ha sido en todas las obras que se han ejecutado hasta el dia, debiéndose á esta circunstancia que las carreteras de la Provincia se hayan construido con una economía que de otro modo hubiera sido imposible conseguir.

Los servicios generales de la Provincia del presente año económico han sido contratados en la forma que la Diputacion ha acordado respecto de cada uno de ellos. En 1.º de Mayo se subastó el servicio general de bagajes, que fué adjudicado á D. Dámaso del Olmo, vecino de Miranda de Ebro, como único postor, en la cantidad de 23.192 pesetas, quedando definitivamente aprobada por V. E. dicha adjudicacion en sesion de 2 de Mayo.

Tambien ha tenido lugar el dia 29 de Setiembre último la subasta del racionado de la Casa provincial de Beneficencia para nueve meses del presente año económico y tres del próximo de 1883-84, adjudicándose el servicio como mejor postor al mismo contratista anterior D. Ricardo Morquecho á 42 céntimos de peseta por ración de acogido sano, y 83 por la de enfermo, habiéndose eliminado de la contrata el racionado de las Hermanas de la Caridad, accediendo á los deseos expresados por el Superior de dicha Orden religiosa, segun V. E. tendrá ocasion de ver en el expediente que se presenta á su aprobacion.

Así bien se ha contratado en subasta pública cele-

brada el día 7 de este mes la adquisicion de los géneros y artículos necesarios para el vestuario de los acogidos y para los talleres y demás servicios de dicho asilo benéfico en los términos que V. E. verá detalladamente en el expediente de su razon que tambien se presenta á su aprobacion definitiva.

Así bien se ha verificado el día 28 del corriente la subasta del racionado del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta Capital, que ha tenido resultado en la forma que consta en el expediente, que se presenta á su aprobacion.

Otra contrata que la Comision con los Diputados de la Capital se ha visto obligada á celebrar con varios impresores particulares de esta Ciudad, y con el agente de negocios de Madrid D. José María Mañas, ha sido la de la tirada de las listas electorales para las próximas elecciones de Diputados provinciales, en razon á la imposibilidad de verificar dicha impresion por completo en la Imprenta provincial en el brevisimo plazo señalado por la disposicion 10.^a de la Real órden circular de 2 de Setiembre último, cuyo expediente se presentará á V. E. con el objeto de que sancione con su aprobacion la mencionada contrata y determine la forma en que debe abonarse su importe en razon á la insuficiencia del crédito consignado para gastos de elecciones en el presupuesto ordinario del presente ejercicio.

Los servicios de la Casa provincial de Beneficencia vienen desempeñándose con perfecta regularidad bajo la direccion del Sr. Diputado Inspector de dicho Establecimiento, cuya especial asiduidad y celo son superiores á todo encomio.

Los talleres de tejidos, zapatería, sastrería y carpintería de dicho Establecimiento funcionan con todas las condiciones favorables dentro de los límites que permiten los locales destinados á ellos.

Las Escuelas de niños de ambos sexos dan todo el resultado que se puede apetecer, y los almacenes están bastante provistos para atender á las reposiciones necesarias de ropa y calzado de los acogidos.

Al propio tiempo se han verificado en el edificio algunas obras de reparacion que contribuyen al aseo de los locales en que se han hecho, costeadas en su mayor parte por la munificencia de algunas personas caritativas.

El número de los acogidos que existen hoy en el Establecimiento es el que se expresa á continuacion:

Adultos.....	{	Varones.....	152	}	334
		Hembras.....	182	}	
Párvulos.....	{	Varones.....	119	}	230
		Hembras.....	111	}	
Total personal en la Casa.					564
Fuera de la Casa.....	{	Varones.....	442	}	907
		Hembras.....	465	}	
TOTAL GENERAL.					<u>1471</u>

Los dementes pobres que la Provincia sostiene en los Manicomios son en el día, á saber:

En el de Valladolid.....	51	}	53
En el de Zaragoza.....	2		

Las repetidas gestiones practicadas cerca del Ministerio de la Gobernacion para que se ceda á la Provincia el edificio de la Concepcion han sido hasta hoy infructuosas, siguiendo legalmente bajo la administracion de

la Junta provincial de Beneficencia y ocupado materialmente por el ramo de Guerra para diferentes servicios militares, lo cual viene á dificultar la realizacion de los deseos que la Diputacion ha tenido constantemente de destinar los grandes locales de aquella casa á las necesidades del Hospicio provincial, donde los acogidos jóvenes viven confundidos con los ancianos, contra las reglas de toda buena higiene, y donde los talleres carecen de la amplitud que necesitan para qué todos los jóvenes acogidos adquieran el aprendizaje que ha de proporcionarles el medio de salir de la tutela de la Provincia.

Agrégase á esto que la estrechez de la casa donde hoy se alberga tan considerable número de acogidos contribuye á que los jóvenes de ambos sexos y en particular las asiladas carezcan hasta de las condiciones indispensables de salubridad, y la Diputacion que sabe el resultado deplorable que han tenido constantemente sus intentos de dar salida á estas últimas al servicio doméstico, por resultar casi todas ellas inhábiles para él por causa de escrófulas y de raquitismo, está en el caso de meditar sobre esta cuestion que reúne el doble carácter de humanidad y de interés de la Provincia y que podría tener una solucion favorable si se lograra que el Gobierno elevase á la categoría de Real orden la resolucion dictada por la Direccion general de Beneficencia de que la Junta provincial del ramo entregue á la Diputacion el edificio mencionado, para que trasladándose á otro punto los servicios del ramo de Guerra pudiera ser destinado á la Beneficencia provincial en armonía con los piadosos fines determinados en su fundacion.

Conviene pues á juicio de los que suscriben reproducir dichas gestiones para ver de lograr el apetecido resultado.

El estado de las cuentas provinciales, lejos de ser satisfactorio, exige que V. E. preste la mayor atencion á este servicio con el fin de poner remedio al atraso en que se halla. Ya se hicieron en la Memoria del semestre anterior las observaciones propias de las circunstancias de entoncés; pero hoy es la situacion mas grave, porque no habiéndose dado ningun paso desde aquella fecha, el atraso aumenta y la Diputacion puede verse en un compromiso.

Las cuentas pendientes de rendicion son las mensuales de los ejercicios de 1879-80 al de 1881-82, esto es, de cuatro años económicos; y como de cada uno de estos hay que formar 18 cuentas, á saber: 12 del periodo ordinario y 6 del de ampliacion, el total de las que deben formarse asciende á 72, debiendo advertirse que de cada una de ellas es preciso hacer tres ejemplares.

Respecto de las cuentas generales de la Provincia, se hallan pendientes de rendicion las de 1880-81 y censuradas por V. E. las anteriores de 1879-80, las cuales no han podido remitirse al Ministerio de la Gobernacion por no estar formadas las mensuales correspondientes á dicho periodo, que es necesario acompañar con el objeto de evitar que dicho Centro superior dirija apremiantes y repetidas órdenes para su remision, como lo está haciendo respecto de las de 1878-79 por virtud de acuerdos y reclamaciones del Tribunal de Cuentas del Reino.

Tampoco se hallan formadas las correspondientes

á los meses vencidos del presente año económico, y la Diputacion, que atiende á todos los demás servicios con la mayor regularidad, no puede menos de adoptar para poner término á estos atrasos, que tan directamente afectan á su prestigio cerca del Gobierno, medidas urgentes encaminadas á la formacion de dichas cuentas en un breve plazo, á cuyo efecto está instruido y sometido á su resolucion el expediente oportuno en que se hacen constar las dificultades expuestas por el Depositario de fondos provinciales para llenar dichas atenciones propias de su cargo, consistentes en la escasez del personal de la expresada Dependencia.

El presupuesto ordinario del presente año económico fué devuelto por la Direccion general de Administracion Local para su reforma, bajo el fundamento de que el Ministerio de Fomento declaraba por Real órden nulas las bajas que la Diputacion habia hecho en algunas de las partidas de material pedidas por el Director del Instituto de 2.^a enseñanza, y de que además el presupuesto mencionado aparecia con un déficit considerable.

La Comision con los Diputados de la Capital elevó en su virtud una instancia al Ministerio de la Gobernacion sosteniendo los fueros de la Diputacion para introducir variaciones en las citadas partidas del presupuesto del Instituto, con arreglo á las atribuciones que confiere á la misma el art. 44 de la Ley provincial de 2 de Octubre de 1877, y dando las explicaciones convenientes para demostrar que era ilusorio el déficit con que aparecia el presupuesto, toda vez que los créditos que le motivaban destinados á construccion de carrete-

ras podian cubrirse con las resultas en favor que la Provincia tiene de presupuestos anteriores, consistentes en débitos de los Ayuntamientos por atrasos del Impuesto provincial, cuyos créditos vienen incluyéndose desde hace varios años en los presupuestos ordinarios porque solo de este modo puede lograrse que rijan desde 1.º de Julio y que en su virtud puedan subastarse oportunamente las obras de carreteras, lo cual seria imposible si para la vigencia de los mismos se esperase al presupuesto adicional, que por lo comun no es devuelto por el Ministerio de la Gobernacion hasta los últimos dias del ejercicio en que ha de regir.

En dicha instancia se hacia además presente que la experiencia habia demostrado la bondad de este sistema, porque con él se evitaba que el repartimiento excediese de los límites á que razonablemente debia ceñirse para no abrumar á los pueblos, ya agobiados bajo el peso de otros impuestos, con una carga superior á sus fuerzas, y se lograba que la Diputacion fuera dotando á los pueblos de las vias de comunicacion que les son necesarias con las sumas que los Ayuntamientos van satisfaciendo por débitos atrasados del Impuesto provincial, cuyas sumas vienen siendo bastantes para cubrir el importe de las certificaciones de obras que los contratistas van ejecutando.

El Gobierno de S. M., convencido de la exactitud de estas reflexiones, ha acordado en Real orden de 12 del actual devolver el presupuesto, á fin de que se ponga en vigor en la misma forma en que la Diputacion le aprobó; y si bien esta determinacion superior ha sido adoptada despues de haber transcurrido tres meses del

año económico, la Provincia no sufrirá por ello perjuicio alguno de consideracion por la circunstancia de que aunque dicha medida hubiera sido tomada antes del dia 1.º de Julio no hubiera podido contratarse ninguna obra de carreteras por no haber hecho los pueblos interesados los ofrecimientos de subvencion previamente necesarios para el anuncio de las subastas.

La recaudacion del contingente provincial viene verificándose en proporcion bastante á cubrir todas las obligaciones con puntualidad, á pesar de haberse expedido pocos apremios en el presente año económico.

La mayoría de los Ayuntamientos con su habitual docilidad vienen cumpliendo bien esta obligacion, distinguiéndose algunos de ellos por sus esfuerzos para completar el pago de sus atrasos á la vez que satisfacen los vencimientos corrientes.

Pero en cambio existen otros que continúan en una completa inaccion á pesar de ser considerables sus débitos, por lo cual la Diputacion está en el caso de obligarles á salir de tal situacion, incompatible con la igualdad y la justicia con que deben ser tratados todos los deudores de la Provincia, para lo cual conviene estudiar cada expediente en particular en razon á que son diversas las circunstancias de los Ayuntamientos que se hallan en este caso y diferentes las causas que motivan sus descubiertos.

En este período semestral ha ocurrido en las Oficinas de V. E. la vacante de la plaza de Oficial auxiliar de las mismas por fallecimiento de D. Frutos Astudillo Polo, acaecido en 25 de Agosto último, de cuyo expediente se dará cuenta á V. E. en la presente reunion

ordinaria, así como del de la pension de viudedad concedida por la Comision con los Diputados residentes en la Capital á la esposa de dicho empleado, á fin de que resuelva con carácter definitivo lo que considere justo y procedente.

Es cuanto tienen el honor de exponer el Presidente y Secretarios que suscriben, esperando de su indulgencia que les dispensará cualquiera omision en que hayan podido incurrir y que la Diputacion suplirá con su notoria ilustracion y acreditado celo.

Burgos 31 de Octubre de 1882.—EL PRESIDENTE, Victoriano Zumárraga.—LOS DIPUTADOS SECRETARIOS, Victor Ebro Fernandez de la Cuesta.—Miguel Pujana.

Estado general que manifiesta la situacion de las carreteras provinciales en 31 de Octubre de 1882.

Número de orden.	CARRETERAS.	LINEA DE CARRETERAS				
		Concluida. Kilómetros.	En proyecto aprob.* Kilómetros.	En estudio. Kilómetros.	Sin estudiar. Kilómetros.	TOTALES. Kilómetros.
1	Tormantos á Pradoluengo por Belorado.....	23.777	"	"	"	23.777
2	Miranda de Ebro á San Miguel del Monte. (Está incluida en el plan general de carreteras del Estado con el nombre de Tirgo á Miranda).....	5.437	"	"	"	5.437
3	Roa á Encinas.....	12.121	"	"	"	12.121
4	Covarrubias á Cuevas de San Clemente.....	11.785	"	"	"	11.785
5	Bajada de Roa.....	975	"	"	"	975
6	Salas de los Infantes al limite de la provincia de Soria.....	26.411	6.500	"	"	32.911
7	Pradoluengo á Ibeas de Juarros.....	52.840	"	"	"	52.840
8	Aranda de Duero á Pinilla de los Barruecos.....	6.657	12.145	54.355	"	73.157
9	Roa á Santa Maria del Campo.....	8.055	14.103	21.963	"	44.121
10	Del Puente de Astudillo á Villadiego.....	7.585	52.644	"	"	60.229
11	Villarcayo al puente de Santelices.....	4.670	"	9.194	"	13.864
12	Burgos por Arroyal á La Pinza.....	11.150	13.228	"	"	24.378
13	Castil de Peones, en la carretera de Madrid á Francia, á Villafranca Montes de Oca, en la de Burgos á Logroño.....	"	2.680	"	40.000	42.680
14	De la Puebla de Arganzon á las Ventas de Armentia y ramal de Cucho.....	"	"	"	"	12.680
15	De Oquillas á La Orra.....	11.766	12.932	"	"	24.698
16	Del Alto de Balarzo por Quintana del Pidio á La Aguilera.....	2.267	6.572	"	"	8.839
17	Burgos á Barbadillo del Pez por Revilla del Campo.....	14.169	4.106	"	"	18.275
18	Del puente de Santelices, en la carretera de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus, á Soncillo, y desde Quintanaentello hasta Arijá, limite de la provincia de Santander.....	"	35.198	"	"	35.198
19	De Peñaorada á Oña por Salas de Bureba.....	"	"	5.624	17.700	23.324
20	De Aranda de Duero á Torresandino, pasando por La Aguilera, Gumiel del Mercado y Sotillo de la Rivera.....	"	7.852	"	24.700	32.552
21	De Cerezo de Riotiron á Pancorbo.....	"	16.967	"	8.000	24.967
22	De Villarcayo á Quisicedo, en la de Espinosa de los Monteros á Cabañas de Virtus...	"	"	"	20.000	20.000
23	De Sedano á Pesadas en el camino de Bercedo.....	"	"	"	18.000	18.000
24	De Gumiel de Izan á La Vid en la carretera de Valladolid á Soria.....	"	6.763	"	15.000	21.763
25	De Villanueva de Argañó á Peral de Arlanza.....	"	"	"	20.000	20.000
26	De Sotresgudo á Herrera de Riopisuerga.....	"	"	"	40.000	40.000
27	De Roa al confín de la provincia de Segovia por Fuentecen y Hontangas.....	"	"	"	15.000	15.000
28	De Mercadillo, en la carretera de Burgos á Bercedo, á Arciniega, en el confín de la provincia de Alava.....	"	"	"	50.000	50.000
29	De Uzquiza á Bezares por Pineda de la Sierra.....	"	"	"	25.000	25.000
30	De Sedano á Cobanera, en la carretera de Burgos á Peñacastillo.....	"	"	12.646	19.354	32.000
31	Venta de Guimara á Huerta de Rey por Valdeande.....	"	"	"	6.000	6.000
32	De Covarrubias á Huerta de Rey.....	"	"	9.819	50.000	59.819
33	De Lerma por Revilla Cabriada y Quintanilla del Coco á Salas de los Infantes.....	"	"	"	40.000	40.000
34	De Trespaderne por San Pantaleón de Losa á Arciniega en la provincia de Alava....	"	"	"	50.000	50.000
35	De Briviesca á Belorado.....	"	22.536	"	60.000	82.536
36	De Pampliega por Presencio á Cogollos.....	"	"	"	"	22.536
37	De Burgos á San Adrian de Juarros por San Pedro de Cardeña.....	"	9.860	"	50.000	60.000
38	Habilitacion de las Puertas de Sedano y Calzadas de Colina.....	"	615	"	20.000	20.615
	SUMA TOTAL.....	179.645	200.021	93.601	524.754	1.051.078